



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

25 DE OCTUBRE DE 2010

No. 954

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Reglamento de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal 3

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la convocatoria del Programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ciclo escolar 2010-2011 19
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del Programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria, para el ciclo escolar 2010-2011 24

Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos del tercer trimestre de 2010 distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal 35

Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales Números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al tercer trimestre de 2010 y de “Otros Ingresos” distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal 36

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.-** Convocatoria: 17.- adquisición de Carbón en piedra para fragua; Gancho con brida de ¼” (6.3mm) y tornillo galvanizado en caliente, con tres rondanas planas y dos tuercas; Líquido removedor en aerosol; Llave economizadora para lavabo; Soldadura de estaño, barra de ½ a ½ kg 37

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ HCM Residencial 6, S. de R.L. de C.V. 39

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Supercremeria Detodo, S. A. de C.V.	43
◆ Creaciones Florance, S.A. de C.V.	44
◆ Modi Boutique, S.A. de C.V.	45
◆ Gondi, S.A. de C.V.	46
◆ Grupo Impacto Inteligente 360, S.A. de C.V.	47
◆ Notaria 79 del Estado de México	49
◆ Transperfect de México, Antes S.A. de C.V.	49
◆ CNA Electrodomésticos de México S.A. de C.V.	50
◆ Human Site, S.C.	50
◆ Siglo Estrategias, S.A. de C.V.	51
◆ Kine Producciones, S.A. de C.V.	51
◆ Almacenaje, Distribución y Logística, S.A. de C.V.	52
◆ Wop Music, S.A. de C.V.	57
◆ Prestimaquinaria, S.A. de C.V.	58
◆ Desarrollos INN 10, S.A. de C.V.	58
◆ Edictos	59
◆ Aviso	62



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 15 fracción XIX, 16 fracciones III, IV y VII, 17, 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 5º y 7º del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 1º, 2º, 5º y 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 1o. fracciones I y II, 32, 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2010-2011

Dependencia o entidad responsable del programa

Secretaría de Educación a través de la Dirección de Atención Integral al Estudiante.

Objetivo general

Contribuir a la permanencia escolar de los estudiantes de educación secundaria pública de las zonas marginadas de la Ciudad de México, mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

Objetivos específicos

- Atender a los alumnos de más bajos recursos económicos en planteles ubicados en zonas de “Muy Alta” marginación que pudieran estar en mayor riesgo de exclusión educativa.
- Que los jóvenes beneficiarios participen en actividades educativas, de salud, ambientales, culturales y deportivas complementarias a su formación académica.

Metas Físicas

Otorgar 3,850 apoyos económicos mensuales, por un periodo de diez meses durante el ciclo escolar 2010-2011.

Monto presupuestal total anual para el ejercicio fiscal 2010

\$15, 400,000.00 (quince millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Monto presupuestal autorizado para el periodo de septiembre a diciembre de 2010

\$6, 160,000.00 (Seis millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

Monto unitario

\$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, en razón de 3,850 (tres mil ochocientos cincuenta) apoyos a beneficiarios del Programa durante el ciclo escolar 2010-2011.

Requisitos

Ser estudiante de bajos recursos económicos y estar inscrito en una de las 86 escuelas secundarias públicas del Distrito Federal ubicadas en zonas de “Muy Alta” marginación en la Ciudad de México.

Acceso y registro.

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Atención Integral al Estudiante, de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, ubicada en: Calle Jalapa No. 15, Piso 8, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2010 o en los módulos establecidos para tal efecto en los planteles de “Muy Alta” marginación, donde deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de ingreso al programa
- Original y copia de acta de nacimiento
- Original y copia de comprobante de residencia en el Distrito Federal del padre o tutor de fecha no anterior a tres meses
- Original y copia de boleta de calificaciones correspondiente al ciclo escolar anterior
- Original y copia de comprobante de inscripción correspondiente al ciclo escolar actual

- Dos fotografías tamaño infantil
- Original y copia de identificación oficial (del padre o tutor)
- Original y copia de identificación escolar
- Original y copia de la CURP del estudiante

La solicitud de ingreso al programa será proporcionada en las oficinas de la Dirección de Atención Integral al Estudiante de la Secretaría de Educación del Distrito Federal y en los módulos establecidos para tal efecto en los planteles de “Muy Alta” marginación.

Publicación de resultados

La Dirección de Atención Integral al Estudiante de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, dará a conocer el día 15 de noviembre de 2010 los nombres de los jóvenes que fueron seleccionados como beneficiarios en sus oficinas ubicadas en: Calle Jalapa No. 15, Piso 8, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc; en el sitio de la Secretaría de Educación www.educacion.df.gov.mx y en los módulos establecidos para tal efecto en los planteles de “Muy Alta” marginación.

Forma de entrega

El apoyo económico será entregado en las oficinas de la Dirección de Atención Integral al Estudiante de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, ubicada en: Calle Jalapa No. 15, Piso 8, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc por medio de cheque de manera trimestral, mediante la firma de la póliza cheque correspondiente y un recibo que haga constar la recepción del apoyo, al cual se anexará copia de identificación oficial por parte del padre o tutor del beneficiario, misma que deberá coincidir con la copia que obra en el expediente correspondiente.

Listado de escuelas ubicadas en zonas de “Muy Alta” marginación en la Ciudad de México.

No	NOMBRE DE LA ESCUELA	CCT	DELEGACION	COLONIA
1	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100	09DST0100Z	ALVARO OBREGON	JALALPA
2	JOSE GUADALUPE POSADA	09DES0105B	ALVARO OBREGON	SANTA ROSA XOCHIAC
3	SECUNDARIA FEDERAL	09DES0279S	ALVARO OBREGON	LOMAS DE LA HERA
4	SECUNDARIA FEDERAL 328	09DES0328K	ALVARO OBREGON	U H EL PIRU
5	TEMACHTIANI	09DES0202D	ALVARO OBREGON	LOMAS DE BECERRA
6	JESUS F. CONTRERAS	09DES0300E	AZCAPOTZALCO	FERRERIA
7	JOSE PAGES LLERGO	09DES0294K	AZCAPOTZALCO	SANTIAGO AHUIZOTLA
8	JUAN RULFO / AMADO NERVO	09DES0174Y	AZCAPOTZALCO	SAN PEDRO XALPA
9	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 49	09DST0049S	COYOACAN	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO
10	LUDWIG VAN BEETHOVEN	09DES0188A	COYOACAN	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO
11	ANTONIO CARRILLO FLORES	09DES0289Z	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
12	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 61	09DST0061N	GUSTAVO A. MADERO	EL TEPETATAL
13	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 82	09DST0082Z	GUSTAVO A. MADERO	ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC EL ALTO
14	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 85	09DST0085X	GUSTAVO A. MADERO	EL ARBOLILLO

15	ALFONSO GARCIA ROBLES	09DES0273Y	GUSTAVO A. MADERO	GABRIEL HERNANDEZ AMPLIACION
16	ALFREDO NOBEL	09DES0216G	GUSTAVO A. MADERO	ESTANZUELA
17	FRIDA KAHLO	09DES0171A	GUSTAVO A. MADERO	GABRIEL HERNANDEZ AMPLIACION
18	GUSTAVO A. MADERO	09DES0259E	GUSTAVO A. MADERO	LA PASTORA
19	PONCIANO ARRIAGA	09DES0175X	GUSTAVO A. MADERO	CHALMA DE GUADALUPE
20	QUAUCALLI	09DES0322Q	GUSTAVO A. MADERO	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
21	REPUBLICA DE FILIPINAS	09DES0087C	GUSTAVO A. MADERO	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO
22	SECUNDARIA FEDERAL	09DES0307Y	GUSTAVO A. MADERO	CUAUTEPEC EL ALTO
23	GUADALUPE VICTORIA	09DES0268M	IZTACALCO	SAN MIGUEL BARRIO
24	ANTONIO SEMIONOVICH MAKARENKO	09DES0255I	IZTAPALAPA	JOSE LOPEZ PORTILLO
25	BLAS GALINDO	09DES0314H	IZTAPALAPA	EL TESORO INFONAVIT
26	CUITLAHUAC	09DES0119E	IZTAPALAPA	IZTAPALAPA CENTRO
27	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 103	09DST0103W	IZTAPALAPA	CAMPESTRE EL POTRERO
28	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 110	09DST0110F	IZTAPALAPA	BUENAVISTA
29	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 113	09DST0113C	IZTAPALAPA	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
30	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 114	09DST0114B	IZTAPALAPA	UNIDAD HABITACIONAL CABEZA DE JUAREZ
31	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 115	09DST0115A	IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO
32	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 70	09DST0070V	IZTAPALAPA	SANTA MARTHA ACATITLA
33	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 75	09DST0075Q	IZTAPALAPA	LOMAS DE ZARAGOZA
34	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 81	09DST0081A	IZTAPALAPA	SANTA MARIA AZTAHUACAN
35	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 89	09DST0089T	IZTAPALAPA	SAN LORENZO TEZONCO
36	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 92	09DST0092G	IZTAPALAPA	IXTLAHUACAN
37	ESTADO DE VERACRUZ	09DES0226N	IZTAPALAPA	SANTA MARIA TOMATLAN
38	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	09DES0316F	IZTAPALAPA	TENORIOS
39	FRANCISCO JAVIER MINA	09DES0163S	IZTAPALAPA	LEYES DE REFORMA 3A SECCION
40	FRIDA KAHLO	09DES0303B	IZTAPALAPA	UNIDAD HABITACIONAL IGNACIO ZARAGOZA
41	HERMILO NOVELO TORRES	09DES0204B	IZTAPALAPA	XALPA

42	ING. JAVIER BARROS SIERRA	09DES0291N	IZTAPALAPA	LOMAS DE LA ESTANCIA
43	JUSTO SIERRA	09DES0296I	IZTAPALAPA	SANTA MARTHA ACATITLA
44	LAZARO CARDENAS DEL RIO	09DES0313I	IZTAPALAPA	SANTIAGO ACAHUALTEPEC
45	LUIS PASTEUR	09DES0198H	IZTAPALAPA	SANTA MARIA AZTAHUACAN
46	MANUEL ACUÑA	09DES0306Z	IZTAPALAPA	PALMITAS
47	MEXICO TENOCHTITLAN	09DES0249Y	IZTAPALAPA	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
48	MOTECUZOMA ILHUICAMINA	09DES0179T	IZTAPALAPA	SANTA MARTHA ACATITLA
49	OCTAVIO PAZ	09DES0317E	IZTAPALAPA	LOMAS DE LA ESTANCIA
50	REPUBLICA POPULAR CHINA	09DES0118F	IZTAPALAPA	SAN LORENZO TEZONCO
51	TEODORO FLORES	09DES0267N	IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO
52	VICENTE SUAREZ	09DES0152M	IZTAPALAPA	SANTA MARTHA ACATITLA
53	XALPA	09DES0318D	IZTAPALAPA	XALPA
54	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 72	09DST0072T	MAGDALENA CONTRERAS	LOMAS DE SAN BERNABE
55	ALFONSO REYES	09DES0166P	MAGDALENA CONTRERAS	SAN BERNABE OCOTEPEC
56	SEC. DIURNA NO. 312 "ARQUIMIDES CABALLERO CABALLER	09DES0312J	MAGDALENA CONTRERAS	ERMITAÑO
57	SECUNDARIA FEDERAL	09DES0260U	MIGUEL HIDALGO	PENSIL
58	ANTONIO CASO	09DES0052N	MILPA ALTA	SAN PEDRO ATOCPAN SECCION 3
59	EMILIANO ZAPATA	09DES0037V	MILPA ALTA	LA LUZ VILLA BARRIO
60	ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL DIURNA NO 325	09DES0325N	MILPA ALTA	SAN BARTOLOME XICOMULCO
61	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 18	09DST0018Z	MILPA ALTA	SAN PABLO OZTOTEPEC
62	NOCHCALCO	09DES0308X	MILPA ALTA	SAN JERONIMO MIACATLAN
63	TEUTLI	09DES0009Z	MILPA ALTA	TENANTITLA TECOMITL BARRIO
64	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 102	09DST0102X	TLAHUAC	EX HACIENDA SAN NICOLAS TOLENTINO
65	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 116	09DST0116Z	TLAHUAC	SAN FRANCISCO TLALTENCO
66	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 34	09DST0034Q	TLAHUAC	SAN ANDRES MIXQUIC
67	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 95	09DST0095D	TLAHUAC	SANTA CATARINA YECAHUIZOTL PUEBLO
68	QUETZALCOATL	09DES0047B	TLAHUAC	SAN JOSE
69	REPUBLICA DE CUBA	09DES0154K	TLAHUAC	GUADALUPE TLALTENCO
70	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 112	09DST0112D	TLALPAN	VISTAS DEL PEDREGAL
71	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 120	09DST0120M	TLALPAN	GUARDA PARRES
72	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 56	09DST0056B	TLALPAN	SAN MIGUEL TOPILEJO

73	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 96	09DST0096C	TLALPAN	SANTO TOMAS AJUSCO
74	ESTADO DE QUINTANA ROO	09DES0151N	TLALPAN	MAGDALENA PETLACALCO
75	PUERTO DE ALVARADO	09DES0181H	TLALPAN	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
76	SECUNDARIA FEDERAL TLACOTALPAN	09DES0281G	TLALPAN	CUCHILLA DE PADIERNA
77	PABLO NERUDA	09DES0156I	VENUSTIANO CARRANZA	PEYON DE LOS BAÑOS
78	DR. ALFONSO PRUNEDA	09DES0031A	XOCHIMILCO	SAN GREGORIO ATLAPULCO
79	ESC. SEC. NO. 323 "TLAMAHTILCALLI"	09DES0323P	XOCHIMILCO	IRA SECCION CERRILLOS
80	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 109	09DST0109Q	XOCHIMILCO	SAN ANDRES AHUAYUCAN
81	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 79	09DST0079M	XOCHIMILCO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
82	GUILLERMO PRIETO PRADILLO	09DES0295J	XOCHIMILCO	SANTA CECILIA TEPETLAPA
83	HUETZALIN	09DES0224P	XOCHIMILCO	GUADALUPE
84	JESUS M. SOTELO E INCLAN	09DES0250N	XOCHIMILCO	SANTA MARIA NATIVITAS
85	OCELOTL	09DES0290O	XOCHIMILCO	SANTA CRUZ ACALPIXCA
86	ROSARIO GUTIERREZ ESKILDSEN	09DES0044E	XOCHIMILCO	SANTIAGO TULYEHUALCO

Fuente: Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, (SIEGE). Atlas Socioeconómico y de Marginación para el D.F. Coordinación de Planeación del Desarrollo Territorial. Abril 2003.

El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Podrá presentarse la queja o inconformidad ante la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación o bien ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, en los términos dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Económicos a Estudiantes de Secundaria para el ciclo escolar 2010-2011.

Los mecanismos de exigibilidad

Los padres o tutores del beneficiario deberán acudir a la Dirección de Atención Integral al Estudiante, ubicada en: Calle Jalapa No. 15, Piso 8, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, del 15 al 30 de octubre de 2010, donde podrán presentar sus documentos probatorios, así como, la solicitud de inscripción al Programa, con lo que se procederá a informar el estado que guarda su trámite o el otorgamiento del apoyo, en el marco de las diferentes políticas y programas sociales y de la disposición presupuestal con que se cuente, en caso de omisión podrán exigir su cumplimiento ante la Contraloría General del Distrito Federal, que es un órgano competente para conocer las denuncias en materia de desarrollo social, en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Los mecanismos de evaluación y los indicadores

La evaluación del Programa de Apoyos Económicos a Estudiantes de Secundaria estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Planeación y Educación a Distancia de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, y se aplicará mediante la Metodología de Marco Lógico aprobada por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas); y se realizará de forma anual.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La entrega de los apoyos económicos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada para dicho ejercicio.

México, Distrito Federal a 22 de octubre de dos mil diez.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

(Firma)

LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 15 fracción XIX, 16 fracciones III, IV, VII, 17 y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 5º y 7º del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 1º, 2º, 5º y 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 1o. fracciones I y II, 32, 33, 34, 35, 38, 39 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50, 51, 57, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2010-2011

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley de Educación del Distrito Federal en su Artículo 5º establece: “Todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas”.

Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, debe garantizar el derecho de educación a todos los habitantes de la Ciudad de México, en todos sus niveles y tipos, en cumplimiento a los ejes rectores del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, formando en los estudiantes que cursan el nivel de educación básica, una nueva conciencia educativa mediante la cual consideren a la escuela, como un espacio social, donde se transmiten y se generan conocimientos y con ello participen en el proceso de enseñanza aprendizaje con factores que contribuirían a un mejor nivel educativo.

Que la deserción en la educación es un factor que se incrementa día a día en nuestra sociedad y entre las causas que la generan en los alumnos que cursan el nivel de estudios básico, se encuentra la falta de recursos económicos, provocando con ello que los adolescentes estén excluidos de la educación y el trabajo en una sociedad que se transforma a pasos agigantados.

Por lo expuesto, tengo a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN

I. Dependencia o entidad responsable del programa

Secretaría de Educación a través de la Dirección de Atención Integral al Estudiante.

II. Objetivos y alcances

Objetivo general

Contribuir a la permanencia escolar de los estudiantes de educación secundaria pública de las zonas marginadas de la Ciudad de México, mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

Objetivos específicos

- Atender a los alumnos de más bajos recursos económicos en planteles ubicados en zonas de “Muy Alta” marginación que pudieran estar en mayor riesgo de exclusión educativa.
- Que los jóvenes beneficiarios participen en actividades educativas, de salud, ambientales, culturales y deportivas complementarias a su formación académica.

Alcances

Brindar apoyo económico a jóvenes de bajos recursos, estudiantes de escuelas públicas de educación secundaria, ubicadas en zonas de “Muy Alta” marginación en la Ciudad de México, con objeto de que no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos, durante el ciclo escolar 2010-2011.

Cobertura planeada

Atender a 3,850 estudiantes de escasos recursos económicos de escuelas públicas de educación secundaria, ubicadas en zonas de “Muy Alta” marginación dentro del territorio del Distrito Federal.

Población objetivo

Estudiantes de escasos recursos económicos, inscritos en alguna de las 86 escuelas públicas de educación secundaria, ubicadas en zonas de “Muy Alta” marginación en la Ciudad de México.

III. Metas físicas

Metas de operación

Otorgar 3,850 apoyos económicos mensuales, por un periodo de diez meses durante el ciclo escolar 2010-2011.

Tipo de programa

El “Programa de Apoyos Económicos a Estudiantes de Secundaria”, es un programa social de apoyos económicos de la Secretaría de Educación.

IV. Programación presupuestal

Monto presupuestal total anual para el ejercicio fiscal 2010

\$15,400,000.00 (Quince millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Monto presupuestal autorizado para el periodo de septiembre a diciembre de 2010

\$6,160,000.00 (Seis millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

Monto unitario

\$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, en razón de 3,850 (Tres mil ochocientos cincuenta) apoyos a beneficiarios del Programa durante el ciclo escolar 2010-2011.

Calendario de entrega

El apoyo económico será entregado en las oficinas de la Dirección de Atención Integral al Estudiante de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, ubicada en: Calle Jalapa No. 15, Piso 8, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, a través de cheque de forma trimestral, mediante la firma de la póliza cheque correspondiente y un recibo que haga constar la recepción del apoyo, al cual se anexará copia de identificación oficial del padre o tutor del beneficiario.

Responsable de la ejecución

Dirección de Atención Integral al Estudiante de la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal.

V. Los requisitos y procedimientos de acceso*Requisitos*

Ser estudiante de bajos recursos económicos y estar inscrito en una de las 86 escuelas secundarias públicas del Distrito Federal ubicadas en zonas de “Muy Alta” marginación en la Ciudad de México.

Procedimientos de acceso

- a. Los interesados deberán presentar su solicitud en las oficinas de la Dirección de Atención Integral al Estudiante de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, ubicada en: Calle Jalapa No. 15, Piso 8, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, del 25 de octubre de 2010 al 5 de noviembre o en los módulos establecidos para tal efecto en los planteles de “Muy Alta” marginación.
- b. La Dirección de Atención Integral al Estudiante de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, dará a conocer el día 15 de noviembre de 2010 los nombres de los jóvenes que fueron seleccionados como beneficiarios, en sus oficinas ubicadas en: Calle Jalapa No. 15, Piso 8, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc; y en la página web de la Secretaría de Educación www.educacion.df.gob.mx.
- c. El apoyo económico será entregado trimestralmente, por un periodo de diez meses durante el ciclo escolar 2010-2011 en las oficinas de la Dirección de Atención Integral al Estudiante.

VI. Los procedimientos de instrumentación*Difusión*

El Programa y la convocatoria se difundirán en la página web de la Secretaría de Educación, www.educacion.df.gob.mx, en las oficinas de la Dirección de Atención Integral al Estudiante y en los 86 planteles públicos de educación secundaria ubicados en zonas de “Muy Alta” marginación en la Ciudad de México, así como en dos diarios de mayor circulación.

Acceso y registro

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Atención Integral al Estudiante, de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, ubicada en: Calle Jalapa No. 15, Piso 8, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2010 o en los módulos establecidos para tal efecto en los planteles de “Muy Alta” marginación, donde deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de ingreso al programa
- Original y copia de acta de nacimiento
- Original y copia de comprobante de residencia en el Distrito Federal del padre o tutor de fecha no anterior a tres meses
- Original y copia de boleta de calificaciones correspondiente al ciclo escolar anterior
- Original y copia de comprobante de inscripción correspondiente al ciclo escolar actual
- Dos fotografías tamaño infantil
- Original y copia de identificación oficial (del padre o tutor)
- Original y copia de identificación escolar
- Original y copia de la CURP del estudiante

La solicitud de ingreso al programa será proporcionada en las oficinas de la Dirección de Atención Integral al Estudiante de la Secretaría de Educación del Distrito Federal y en los módulos establecidos para tal efecto en los planteles de “Muy Alta” marginación.

Operación.

La operación del “Programa de Apoyos Económicos a Estudiantes de Secundaria” estará a cargo de la Dirección de Atención Integral al Estudiante de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

Supervisión y control.

La supervisión y control del “Programa de Apoyos Económicos a Estudiantes de Secundaria” estará a cargo del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, la cual vigilará los avances del programa, conduciéndose con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Publicación de resultados

La Dirección de Atención Integral al Estudiante de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, dará a conocer el día 15 de noviembre de 2010 los nombres de los jóvenes que fueron seleccionados como beneficiarios en sus oficinas ubicadas en: Calle Jalapa No. 15, Piso 8, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc; en el sitio de la Secretaría de Educación www.educacion.df.gob.mx y en los módulos establecidos para tal efecto en los planteles de “Muy Alta” marginación.

Evaluación

Con el fin de evaluar la pertinencia, oportunidad y calidad del apoyo y servicio brindados a los beneficiarios del programa, se realizará una encuesta anualmente y sus resultados podrán ser consultados en sitio de la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, www.educacion.df.gob.mx.

VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La interposición de la queja se deberá presentar en la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, mediante un escrito de inconformidad, que deberá contener el nombre completo del participante, dirección y teléfono, así como una descripción de la inconformidad, en cumplimiento de los artículos 49 y 60 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 113 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Tratándose de queja verbal, se levantará un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

En caso necesario y de conformidad con lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL).

VIII. Los mecanismos de exigibilidad

La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Atención Integral al Estudiante difundirá los requisitos y procedimientos, para que los interesados puedan acceder a los beneficios que otorga el Programa, teniendo acceso a los mismos aquellos que cumplan los requisitos y tiempos establecidos en las presentes Reglas de Operación. Para tal efecto, deberán acudir a las instalaciones de la Dirección de Atención Integral al Estudiante, ubicada en: Calle Jalapa No. 15, Piso 8, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2010, donde podrán presentar sus documentos probatorios, así como, la solicitud de inscripción al Programa, con lo que se procederá a informar el estado que guarda su trámite o el otorgamiento del apoyo, en el marco de las diferentes políticas y programas sociales y de la disposición presupuestal con que se cuente.

En caso de omisión para la recepción de documentos, o bien, por la falta de entrega del apoyo económico una vez acreditado su carácter de beneficiario, siempre y cuando la omisión del recurso no sea en función de la disponibilidad presupuestal con que cuente la Secretaría de Educación; en tal caso, podrán exigir su cumplimiento ante la Contraloría General del Distrito Federal, que es un órgano competente para conocer las denuncias en materia de desarrollo social, en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores

La evaluación del Programa de Apoyos Económicos a Estudiantes de Secundaria estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Planeación y Educación a Distancia de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, y se aplicará mediante la Metodología de Marco Lógico aprobada por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas); y se realizará de forma anual.

Esta metodología plantea un sistema de indicadores que miden el desempeño del Programa con base en objetivos que se clasifican en cuatro niveles: fin, propósito, componentes y actividades.

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	FACTORES RELEVANTES	INDICADOR DE DESEMPEÑO	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD
FIN	Contribuir al acceso universal a la educación en la población del Distrito Federal	Deserción escolar	Tasa de cambio en la deserción escolar de los beneficiarios del Programa en el ciclo escolar estudiado con respecto al anterior	Eficacia	(Porcentaje de deserción escolar de los beneficiarios del Programa del año t)-(Porcentaje de deserción escolar de los beneficiarios del Programa del año t-1)	Anual
PROPÓSITO	Contribuir a la permanencia escolar de los estudiantes de educación secundaria pública de las zonas marginadas de la Ciudad de México, mediante el otorgamiento de apoyos económicos.	Eficiencia Terminal en el Nivel Secundaria	Tasa de cambio en la Eficiencia Terminal en el Nivel Básico (Educación Secundaria) en el Distrito Federal del ciclo escolar con respecto al anterior	Eficacia	(Eficiencia terminal en el Nivel Básico (Educación Secundaria) el Distrito Federal del año t)-(Eficiencia terminal del Nivel Medio Superior en el Distrito Federal del año t-1)	Anual
COMPONENTES	Se han otorgado estímulos económicos mensuales	Estímulos económicos	Porcentaje de estudiantes que reciben el estímulo económico del Programa en el ciclo escolar estudiado respecto a la población objetivo	Eficacia	((Total de alumnos beneficiarios en el ciclo escolar t)/(número de alumnos establecidos como meta por el Programa en el ciclo escolar t)*100	Trimestral
		Costo por beneficiario	Costo promedio por beneficiario atendido por el Programa	Eficiencia	((Gasto total del Programa en el ciclo escolar t)/(número total de beneficiarios del Programa en el ciclo escolar t))*100	Anual

ACTIVIDADES	Difusión del programa	Medios de difusión efectivos	Porcentaje de beneficiarios que se enteraron del programa por los medios de difusión que empleó	Calidad	((Porcentaje de beneficiarios que se enteraron del Programa por los medios de comunicación, la escuela, la página de internet)/(Total de beneficiarios)*100	Anual
	Recepción y revisión de solicitudes y expedientes	Tiempo entre inscripción al programa y entrega de apoyos	Tiempo promedio de entrega de apoyos económicos	Eficacia	Tiempo promedio transcurrido entre la recepción de documentación probatoria y la entrega del apoyo económico	Anual
		Satisfacción con el trato recibido	Satisfacción con la atención recibida	Calidad	((Número de Beneficiarios satisfechos con la atención recibida)/(Número de beneficiarios)*100	Anual
	Elaboración y entrega de cheques	Regularidad	Porcentaje de beneficiarios que recibió el apoyo económico con regularidad	Eficacia	((Número de beneficiarios que recibió el apoyo con regularidad)/(total de beneficiarios)*100	Trimestral
		Gasto en estímulos	Porcentaje del Gasto total del Programa que se destina a los apoyos económicos	Eficiencia	((Gasto en apoyos mensuales en el ciclo escolar t)/(Gasto total del Programa en el ciclo escolar t))*100	Trimestral
	Actividades complementarias a su formación académica	Actividades realizadas	Porcentaje de Actividades realizadas con respecto a las programadas	Eficacia	((Total de actividades realizadas en el ciclo escolar t)/(Total de actividades programadas en el ciclo escolar t))*100	Semestral

		Satisfacción de los beneficiarios	Grado de satisfacción de los beneficiarios con las actividades realizadas	Calidad	((Número de beneficiarios que manifiestan el grado de satisfacción i)/(total de beneficiarios que asisten a actividades))*100	Semestral
		Participación de los beneficiarios	Porcentaje de participación de los beneficiarios por tipo de Actividad realizada	Eficiencia	((Número de beneficiarios que participaron en la actividad i en el mes t)/(Número total de beneficiarios en el mes t))*100	Semestral

X. Las formas de participación social

La interacción entre nuestros jóvenes beneficiarios con los planteles educativos, padres de familia, profesores, asistentes educativos y servidores públicos encargados de la operación de este Programa y demás actores, se sustenta en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, entre otros que rigen la política social y su participación con el Gobierno del Distrito Federal.

XI. La articulación con otros programas sociales

Este programa social tiene su fundamento en el Programa General de Desarrollo 2007-2012 y se articula con el Programa de Asistentes Educativos a cargo de la Dirección de Atención Integral al Estudiante de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

XII. Listado de escuelas con grado de marginación "Muy Alto"

No	NOMBRE DE LA ESCUELA	CCT	DELEGACION	COLONIA
1	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100	09DST0100Z	ALVARO OBREGON	JALALPA
2	JOSE GUADALUPE POSADA	09DES0105B	ALVARO OBREGON	SANTA ROSA XOCHIAH
3	SECUNDARIA FEDERAL	09DES0279S	ALVARO OBREGON	LOMAS DE LA HERA
4	SECUNDARIA FEDERAL 328	09DES0328K	ALVARO OBREGON	U H EL PIRU
5	TEMACHTIANI	09DES0202D	ALVARO OBREGON	LOMAS DE BECERRA
6	JESUS F. CONTRERAS	09DES0300E	AZCAPOTZALCO	FERRERIA
7	JOSE PAGES LLERGO	09DES0294K	AZCAPOTZALCO	SANTIAGO AHUIZOTLA
8	JUAN RULFO / AMADO NERVO	09DES0174Y	AZCAPOTZALCO	SAN PEDRO XALPA
9	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 49	09DST0049S	COYOACAN	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO

10	LUDWIG VAN BEETHOVEN	09DES0188A	COYOACAN	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO
11	ANTONIO CARRILLO FLORES	09DES0289Z	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
12	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 61	09DST0061N	GUSTAVO A. MADERO	EL TEPETATAL
13	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 82	09DST0082Z	GUSTAVO A. MADERO	ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC EL ALTO
14	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 85	09DST0085X	GUSTAVO A. MADERO	EL ARBOLILLO
15	ALFONSO GARCIA ROBLES	09DES0273Y	GUSTAVO A. MADERO	GABRIEL HERNANDEZ AMPLIACION
16	ALFREDO NOBEL	09DES0216G	GUSTAVO A. MADERO	ESTANZUELA
17	FRIDA KAHLO	09DES0171A	GUSTAVO A. MADERO	GABRIEL HERNANDEZ AMPLIACION
18	GUSTAVO A MADERO	09DES0259E	GUSTAVO A. MADERO	LA PASTORA
19	PONCIANO ARRIAGA	09DES0175X	GUSTAVO A. MADERO	CHALMA DE GUADALUPE
20	QUAUCALLI	09DES0322Q	GUSTAVO A. MADERO	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
21	REPUBLICA DE FILIPINAS	09DES0087C	GUSTAVO A. MADERO	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO
22	SECUNDARIA FEDERAL	09DES0307Y	GUSTAVO A. MADERO	CUAUTEPEC EL ALTO
23	GUADALUPE VICTORIA	09DES0268M	IZTACALCO	SAN MIGUEL BARRIO
24	ANTONIO SEMIONOVICH MAKARENKO	09DES0255I	IZTAPALAPA	JOSE LOPEZ PORTILLO
25	BLAS GALINDO	09DES0314H	IZTAPALAPA	EL TESORO INFONAVIT
26	CUITLAHUAC	09DES0119E	IZTAPALAPA	IZTAPALAPA CENTRO
27	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 103	09DST0103W	IZTAPALAPA	CAMPESTRE EL POTRERO
28	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 110	09DST0110F	IZTAPALAPA	BUENAVISTA
29	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 113	09DST0113C	IZTAPALAPA	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
30	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 114	09DST0114B	IZTAPALAPA	UNIDAD HABITACIONAL CABEZA DE JUAREZ
31	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 115	09DST0115A	IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO
32	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 70	09DST0070V	IZTAPALAPA	SANTA MARTHA ACATITLA

33	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 75	09DST0075Q	IZTAPALAPA	LOMAS DE ZARAGOZA
34	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 81	09DST0081A	IZTAPALAPA	SANTA MARIA AZTAHUACAN
35	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 89	09DST0089T	IZTAPALAPA	SAN LORENZO TEZONCO
36	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 92	09DST0092G	IZTAPALAPA	IXTLAHUACAN
37	ESTADO DE VERACRUZ	09DES0226N	IZTAPALAPA	SANTA MARIA TOMATLAN
38	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	09DES0316F	IZTAPALAPA	TENORIOS
39	FRANCISCO JAVIER MINA	09DES0163S	IZTAPALAPA	LEYES DE REFORMA 3A SECCION
40	FRIDA KAHLO	09DES0303B	IZTAPALAPA	UNIDAD HABITACIONAL IGNACIO ZARAGOZA
41	HERMILO NOVELO TORRES	09DES0204B	IZTAPALAPA	XALPA
42	ING. JAVIER BARROS SIERRA	09DES0291N	IZTAPALAPA	LOMAS DE LA ESTANCIA
43	JUSTO SIERRA	09DES0296I	IZTAPALAPA	SANTA MARTHA ACATITLA
44	LAZARO CARDENAS DEL RIO	09DES0313I	IZTAPALAPA	SANTIAGO ACAHUALTEPEC
45	LUIS PASTEUR	09DES0198H	IZTAPALAPA	SANTA MARIA AZTAHUACAN
46	MANUEL ACUÑA	09DES0306Z	IZTAPALAPA	PALMITAS
47	MEXICO TENOCHTITLAN	09DES0249Y	IZTAPALAPA	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
48	MOTECUZOMA ILHUICAMINA	09DES0179T	IZTAPALAPA	SANTA MARTHA ACATITLA
49	OCTAVIO PAZ	09DES0317E	IZTAPALAPA	LOMAS DE LA ESTANCIA
50	REPUBLICA POPULAR CHINA	09DES0118F	IZTAPALAPA	SAN LORENZO TEZONCO
51	TEODORO FLORES	09DES0267N	IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO
52	VICENTE SUAREZ	09DES0152M	IZTAPALAPA	SANTA MARTHA ACATITLA
53	XALPA	09DES0318D	IZTAPALAPA	XALPA
54	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 72	09DST0072T	MAGDALENA CONTRERAS	LOMAS DE SAN BERNABE
55	ALFONSO REYES	09DES0166P	MAGDALENA CONTRERAS	SAN BERNABE OCOTEPEC
56	SEC. DIURNA NO. 312 "ARQUIMIDES CABALLERO CABALLER	09DES0312J	MAGDALENA CONTRERAS	ERMITAÑO
57	SECUNDARIA FEDERAL	09DES0260U	MIGUEL HIDALGO	PENSIL
58	ANTONIO CASO	09DES0052N	MILPA ALTA	SAN PEDRO ATOCPAN SECCION 3
59	EMILIANO ZAPATA	09DES0037V	MILPA ALTA	LA LUZ VILLA BARRIO

60	ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL DIURNA NO 325	09DES0325N	MILPA ALTA	SAN BARTOLOME XICOMULCO
61	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 18	09DST0018Z	MILPA ALTA	SAN PABLO OZTOTEPEC
62	NOCHCALCO	09DES0308X	MILPA ALTA	SAN JERONIMO MIACATLAN
63	TEUTLI	09DES0009Z	MILPA ALTA	TENANTITLA TECOMITL BARRIO
64	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 102	09DST0102X	TLAHUAC	EX HACIENDA SAN NICOLAS TOLENTINO
65	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 116	09DST0116Z	TLAHUAC	SAN FRANCISCO TLALTENCO
66	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 34	09DST0034Q	TLAHUAC	SAN ANDRES MIXQUIC
67	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 95	09DST0095D	TLAHUAC	SANTA CATARINA YECAHUIZOTL PUEBLO
68	QUETZALCOATL	09DES0047B	TLAHUAC	SAN JOSE
69	REPUBLICA DE CUBA	09DES0154K	TLAHUAC	GUADALUPE TLALTENCO
70	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 112	09DST0112D	TLALPAN	VISTAS DEL PEDREGAL
71	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 120	09DST0120 M	TLALPAN	GUARDA PARRES
72	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 56	09DST0056B	TLALPAN	SAN MIGUEL TOPILEJO
73	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 96	09DST0096C	TLALPAN	SANTO TOMAS AJUSCO
74	ESTADO DE QUINTANA ROO	09DES0151N	TLALPAN	MAGDALENA PETLACALCO
75	PUERTO DE ALVARADO	09DES0181H	TLALPAN	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
76	SECUNDARIA FEDERAL TLACOTALPAN	09DES0281G	TLALPAN	CUCHILLA DE PADIERNA
77	PABLO NERUDA	09DES0156I	VENUSTIANO CARRANZA	PEYON DE LOS BAÑOS
78	DR. ALFONSO PRUNEDA	09DES0031A	XOCHIMILCO	SAN GREGORIO ATLAPULCO
79	ESC. SEC. NO. 323 "TLAMAHTILCALLI"	09DES0323P	XOCHIMILCO	IRA SECCION CERRILLOS
80	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 109	09DST0109Q	XOCHIMILCO	SAN ANDRES AHUAYUCAN
81	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 79	09DST0079 M	XOCHIMILCO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
82	GUILLERMO PRIETO PRADILLO	09DES0295J	XOCHIMILCO	SANTA CECILIA TEPETLAPA
83	HUETZALIN	09DES0224P	XOCHIMILCO	GUADALUPE
84	JESUS M. SOTELO E INCLAN	09DES0250N	XOCHIMILCO	SANTA MARIA NATIVITAS
85	OCELOTL	09DES0290O	XOCHIMILCO	SANTA CRUZ ACALPIXCA

86	ROSARIO GUTIERREZ ESKILDSEN	09DES0044E	XOCHIMILCO	SANTIAGO TULYEHUALCO
----	--------------------------------	------------	------------	----------------------

Fuente: Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, (SIEGE). Atlas Socioeconómico y de Marginación para el D.F. Coordinación de Planeación del Desarrollo Territorial. Abril 2003.

TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La entrega de los apoyos económicos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada para dicho ejercicio.

México, Distrito Federal a 22 de octubre de dos mil diez.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

(Firma)

LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO
